

Memorando N° RPDMQ-FCM-2016-025-M

Quito, D.M. 13 de mayo del 2016

PARA: Andrés Eguiguren
ADMINISTRADOR CONTRATO N° 019-2014

DE: Patricio Espín M.
ADMINISTRADOR CONTRATO DE FISCALIZACIÓN N° 005-2015

ASUNTO: Solicitud criterio Fiscalización

Para los fines consiguientes, por el presente pongo en su conocimiento el Oficio N° DEMPIL-
RPQ-00098-2016, mediante el cual la Fiscalizadora hace conocer su criterio en relación al
Oficio N° CMS-RPQ-2016-060 remitido por el Consorcio.

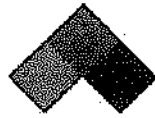
Atentamente,


Patricio Espín Mora

ADMINISTRADOR CONTRATO DE FISCALIZACIÓN N° 005-2015


13/05/2016
16h30

Adj.: Copia Oficio N° DEMPIL-RPQ-00098-2016



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

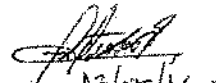
OFICIO: DEMPILER-RPQ-00098-2016

Quito, 13 de mayo de 2016.

Señor Ingeniero
Patricio Espin

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N°005-2015
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

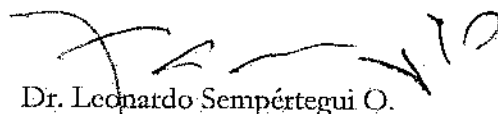

23/05/16
16:00

De mi consideración,

Ref.: Respuesta a oficio N° RPDQM-FCM-2016-041-OF

En respuesta a su oficio N° RPDQM-FCM-2016-041-OF, en el que se solicita a esta fiscalización pronunciarse respecto del oficio presentado por el Consorcio con N° CMS-RPQ-2016-060, es nuestra obligación el informarle que no es facultad de esta fiscalizadora el sugerir que se acepten o no productos entregables sin que se los haya notificado previamente y revisado. Cabe señalar que los productos mencionados deben seguir el proceso de recepción de productos entregables que el RPQ ha implementado en ocasiones anteriores; por lo que deben ser revisados y analizados por la comisión técnica, quien tiene la potestad de emitir su criterio respecto de aceptarlos, rechazarlos u observarlos de ser el caso.

Atentamente,



Dr. Leonardo Sempértegui O.
**PRESIDENTE
DEMPILE S.A.**

